

El convenio prevé el desarrollo de la Unidad de Actuación Resolores, en la calle La Serna de Cartes, en el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Villa, y la adquisición por parte de la sociedad mercantil del diez por ciento del aprovechamiento de cesión municipal resultante de la referida Unidad de Actuación, que según la valoración pericial previa del Técnico Municipal importa la cantidad de ciento ochenta y seis mil noventa con catorce (186.090,14) euros.

Durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOC, los interesados tienen derecho a examinar el proyecto de convenio y a formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cartes, 16 de marzo de 2007.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

07/4045

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Fase 1 de la Unidad de Actuación UA-02.

Habiéndose acordado por resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2007 la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Fase 1 de la Unidad de Actuación UA-02 de de Limpias (Cantabria), solicitada por «Proyectos Inmobiliarios El Paseo, S.L.» (CIF número B-39497037), redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Óscar Delgado Salmón, se somete el mismo a información pública por plazo de veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOC, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en las dependencias generales de este Ayuntamiento, y en su caso formular las alegaciones que estimen convenientes.

Limpías, 7 de marzo de 2007.—El alcalde, Miguel-Ángel González Maza.

07/3927

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Información pública de expediente para construcción de almacén de maquinaria, en Herrera de Ibio.

Por doña Julia Fernández Martínez ha sido solicitada autorización para la construcción de almacén de maquinaria en Herrera de Ibio en la parcela 148 del polígono 25 del Catastro de Rústica de este municipio, en el paraje de Secheda en la localidad de Herrera de Ibio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, a efectos de exámenes y reclamaciones.

Mazcuerras, 15 de marzo de 2007.—El alcalde, Celestino Fernández García.

07/4053

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente de protección de legalidad urbanística, número 408/06.

Con fecha 6 de septiembre de 2006 se ha dictado el siguiente Decreto, cuyas notificaciones a los interesados no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«Visto el Decreto de delegación de fecha de 14 de julio de 2003, el concejal delegado de Obras, a la vista de los

trámites y diligencias de este expediente, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, dicta el siguiente

DECRETO

Por DOÑA CARMEN COBO ROMERO se han realizado obras, sin licencia municipal, en el Paseo de Pereda número 36, 6º izquierda, consistentes en la ejecución de dos velux juntas de gran tamaño, respecto del resto, y existiendo una segunda fila en la parte superior en la cubierta del edificio sito en la citada dirección. También se ha detectado, que sobresale un tubo, que podría ser de una caldera estanca, sin que se haya podido constatar que sea dicha caldera estanca.

Según el artículo 3.4.4 del Plan Especial de Reforma Interior, Protección y Rehabilitación del Área del Paseo de Pereda y Castelar: En aquellos edificios que tengan buhardillones y huecos en cubierta en una segunda línea, se podrán abrir huecos en cubierta integrados en los planos de los faldones, de acuerdo con las siguientes observaciones:

- Se situarán sobre el eje de la composición de los abuhardillados señalados en las fichas de actuación, en una sola fila uniforme por encima de los buhardillones y guardando una distancia mínima de 1 metro. Según el plano del faldón tanto a los bordes del mismo como a los buhardillones.

- Su dimensión máxima será de 0,90 metros x 0,70 metros, siendo la primera dimensión en la dirección de la máxima pendiente del faldón, y la segunda, en sentido ortogonal a aquél. Todos los huecos en un mismo faldón serán idénticos.

Por lo tanto, una vez comprobado que las obras que han sido ejecutadas no tienen licencia concedida, ni se ajustan, ni en la dimensión ni en la disposición a la normativa urbanística, y más en concreto, al artículo anteriormente citado; tal y como consta en el informe técnico emitido en fecha 8 de agosto de 2006, y que obra en el expediente instruido al efecto.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 207 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria,

En consecuencia, dispongo:

- Incoar expediente de protección de legalidad urbanística.

- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, poniéndoles de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, aleguen y presenten cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.»

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos.

Santander, 27 de febrero de 2007.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/3455

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública del Convenio de Colaboración relativo a la finca de La Remonta, en Campogiro.

Entre el Ayuntamiento de Santander, el Gobierno de Cantabria y el Ministerio de Defensa se ha suscrito un Convenio de colaboración, relativo a la finca denominada «La Remonta» en Campogiro, para el desarrollo urbanístico ordenado de dichos terrenos, orientado principalmente a la construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, a la creación de un gran parque en la ciudad y a proveer nuevos espacios públicos y equipamientos de interés social en la zona.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 261.2 de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y por tratarse de un convenio urbanístico de

planeamiento, se procede a la apertura de la información pública del mismo por espacio de un mes, trámite previo a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Santander.

El expediente estará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en el Servicio de Urbanismo, planta 4º del número 3 de la calle Los Escalantes, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones al mismo que estime oportunas.

Santander, 26 de febrero de 2007.-El alcalde, Gonzalo Piñeiro García -Lago.

07/4072

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución por la que se modifica la superficie del Permiso de Investigación San Francisco, número 16523.

La Dirección General de Industria -Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que el 13 de febrero de 2007 se ha dictado resolución por la que se declara la caducidad parcial (48 cuadrículas mineras) del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16523.

Nombre: «SAN FRANCISCO».

Recursos: Recursos de la Sección «C»

Superficie caducada: 48 cuadrículas mineras.

Superficie vigente: 71 cuadrículas mineras.

Términos: Hermandad de Campoo de Suso y Campoo de Enmedio.

Titular: «Hormigones Reinosa, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 7 de marzo de 2007.-El director general, Pedro Obregón Cagigas.

07/3787

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar, en el municipio de Bárcena de Cicero, expediente número A/39/06064.

Peticionario: Gerardo Ortiz Fuentecilla.

C.I.F. número: 13778452 A.

Domicilio: Barrio Rueda, s/n-Cicero, 39796-Bárcena de Cicero (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Cicero.

Término municipal y provincia: Bárcena de Cicero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen derecha de un arroyo innominado, en Cicero, término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren

perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de marzo de 2007.-El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

07/3893

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios, Comerciantes y Autónomos de Cantabria (APEMECAC), en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 9 de marzo de 2007, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios, Comerciantes y Autónomos de Cantabria (APEMECAC), dicha modificación afecta al artículo 5. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por pequeños y medianos empresarios, comerciantes y autónomos de Cantabria, siendo los firmantes del Acta de Modificación don Miguel Rincón San Emeterio, DNI número 13912480-X, y don Luis Rivavelarde Ruiz, con DNI número 13923029-W como presidente y secretario de la Asociación, respectivamente.

Santander, 15 de marzo de 2007.-La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta

07/4063

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío de título Elemental de la Especialidad de Saxofón.

Se hace público el extravío del título Elemental de la Especialidad de Saxofón, de don Pablo Rivero Gutiérrez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 12 de marzo de 2007.-Firma ilegible.

07/3657

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que la inscripción